



## Resolución Jefatural N° 189-2020-INEI

Lima, 9 de octubre de 2020

Visto, el Informe N° 054-2020-INEI/OTPP, de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica del Instituto Nacional de Estadística e Informática, sobre la formalización de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático de los Créditos y Anulaciones Presupuestarias en el mes de setiembre del Año Fiscal 2020.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 414-2019 INEI se aprobó el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática para el Año Fiscal 2020, por la suma de **S/ 192 882 268,00 (Ciento noventa y dos millones ochocientos ochenta y dos mil doscientos sesenta y ocho y 00/100 Soles)**, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, con Resolución Jefatural N° 004, 014, 016, 028, 031, 032, 039, 063, 074, 082, 093 y 181-2020-INEI, se modificó el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2020, reduciéndose a la suma de **S/ 188 402 183,00 (Ciento ochenta y ocho millones cuatrocientos dos mil ciento ochenta y tres y 00/100 Soles)**, por efecto del Decreto Supremo N° 083-2020-EF, por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el inciso i) del literal b) del numeral 26.1 del artículo 26 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, dispone que las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático efectuadas en el mes respectivo se formalizan por Resolución del Titular del Pliego en los plazos señalados en el respectivo Cuadro de Plazos, de acuerdo al Modelo N° 06/GN;

Que, mediante el Informe N° 054-2020-INEI/OTPP de la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, informa que en el marco de sus competencias propone la formalización de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2020, dentro de la Unidad Ejecutora 001, del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Con las visaciones de la Sub Jefatura de Estadística, Secretaria General, de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica, de Asesoría Jurídica y de Administración;



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", el artículo 9 del Decreto de Urgencia 014-2019 Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, Directiva N°011-2019-EF/50.01 y, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604, "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 del Pliego 002 Instituto Nacional de Estadística e Informática, conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

**Artículo 2.** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora durante el mes de setiembre del Año Fiscal 2020.

**Artículo 3.** Disponer que la Oficina Técnica de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica remita copia de la presenta Resolución, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



DANTE CARHUAVILCA BONETT  
Jefe  
Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2020**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 002 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA  
EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA- INEI [0000005]

RESOLUCION : 189-2020-INEI

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	11,000	0
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	402,228	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	41,582	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	51,593	0
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
5001955 ELABORACION DE ESTADISTICAS DEPARTAMENTALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	31,721	0
5001958 ELABORACION DE INDICADORES COYUNTURALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	454,265
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	82,444
5001959 ELABORACION DE LAS CUENTAS NACIONALES	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	19,851	0
5001974 ENCUESTA DEMOGRAFICA Y DE SALUD FAMILIAR CONTINUA DEL PERU	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	12,266
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	1,000	0
<b>TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS</b>					<b>558,975</b>	<b>558,975</b>
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>					<b>558,975</b>	<b>558,975</b>

  
VºBº TITULAR  
PLIEGO  
DANTE CABANILLA CABONNETT  
Jefe

Instituto Nacional de  
Estadística e Informática

  
BIRMA DEL JEFE  
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION  
DEL PLIEGO

JOSE MARIO ALMIRANO  
DIRECTOR TÉCNICO  
Oficina de Planificación Presupuestaria  
y Generación de Datos